



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 18 de noviembre de 1999  
Núm. 264

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 12 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

### ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	2
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	-		

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

#### Unidad de Actas

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor Cándido Eutimio Rodríguez Martínez, con NIF 71545327 y domicilio en Carrizo de la Ribera (León), por deudas a la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente:

“Providencia:

Acordada con fecha de hoy la subasta de bienes muebles en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra el deudor Cándido Eutimio Rodríguez Martínez, con NIF 71545327 por deudas a la Hacienda Pública cuyo importe asciende a 2.734.760 pesetas, procédase a la celebración de la subasta el 29 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal, sita en la Avda. Gran Vía de San Marcos, 18, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

El bien objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, es el que a continuación se detalla:

Loté número 1.

1.-Tarjeta de transporte número 5313441 correspondiente a un camión matrícula MU-9394-AR, MDP de ámbito nacional.

Tipo de licitación: 1.900.000 ptas.

Procedase a la notificación al deudor”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.º-Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de:

25.000 pesetas a partir del tipo de licitación de salida.

2.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º-Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Gran Vía de San Marcos, 18, de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.º-En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación, o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75% de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.º-Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación: Sin cargas conocidas.

8.º-Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.º-La entrega de los bienes al adjudicatario no se realizará hasta que no se acredite el pago de los impuestos correspondientes que graven la transmisión.

10.º-Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Gran Vía de San Marcos, 18), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios reglamentario, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 28 de octubre de 1999.-Firma (ilegible).

9181

11.750 ptas.

Ministerio de Defensa

## Secretaría de Estado de la Administración Militar

Servicio de Cría Caballar

Centro de Reproducción Equina de León

RESOLUCIÓN DEL FONDO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA POR LA QUE SE ANUNCIA PÚBLICA SUBASTA DE SEMOVIENTES SEGÚN ACTA 6/99

Objeto. Subasta pública de 10 semovientes cuyas características son las siguientes:

1. De raza española, "Belchite II", precio de salida 125.000 pesetas; "Jequis", precio de salida 200.000 pesetas; "Malagueño XIX", precio de salida 200.000 pesetas y "Turista II", precio de salida 125.000 pesetas.

2. De pura raza árabe, "Fachón", precio de salida 150.000 pesetas.

3. De raza anglo árabe, "Fiasco", precio de salida 200.000 pesetas; "Zaquizami", precio de salida 125.000 pesetas.

4. De raza hispano bretona, "Bohemio", precio de salida 80.000 pesetas; "Doce", precio de salida 80.000 pesetas.

5. De raza zamorano leonesa, "Grandoso", precio de salida 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones de la subasta, así como el ganado objeto de la misma, se encuentran a disposición de los licitadores en el propio centro. La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el Centro de Reproducción Equina número 4 de León, sito en la carretera de Asturias, número 18, teléfono 987 22 72 12 y fax 987 22 72 98.

Los gastos del anuncio de subasta correrán a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1999.-El Teniente Coronel Jefe de la Unidad Económico Financiera.

9143

4.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Encauzamiento de arroyos para desagüe de aliviaderos del Canal Alto de los Payuelos.

Término municipal: Calzada del Coto.

Expediente: 3.º de Calzada del Coto.

Fecha de pago: 18 de noviembre de 1999.

Hora de pago: 11.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 21 de octubre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8971

2.750 ptas.

## Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto con trámite de urgencia, de la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del edificio "Canseco", sito en la calle Fraga Iribarne, como Centro Social, encuadrado dentro del Programa Urban 1997-99, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 4 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones de los pliegos aprobados al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y mediante procedimiento abierto, de las obras de "Rehabilitación del edificio Canseco, como centro social", con arreglo al proyecto aprobado al efecto, que ha sido realizado por el Arquitecto don Diego Santamarta Gómez, y en el que se incluye el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, redactado por la Arquitecto Técnico, doña Silvia Martínez Cabero.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y

acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la misma como prohibitivas para contratar.

Presupuesto del contrato: El presupuesto se eleva a la cifra de 81.829.906 pesetas, IVA incluido.

Plazos del contrato:

a) Ejecución de las obras: Seis (6) meses, a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

b) Garantía: Un (1) año, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de recepción de la obra.

Clasificación de contratistas:

Grupo C, Subgrupo 2, categoría a.

Grupo C, Subgrupo 4, categoría b

Grupo C, Subgrupo 6, categoría b.

Revisión de precios: Se efectuará con arreglo a la fórmula N.º 16.

Fianza provisional: 1.636.598 pesetas.

Fianza definitiva: 3.273.196 pesetas.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos, además del título que identifique su respectivo contenido, el nombre y la dirección del licitador, estarán compuestas de la documentación que se detalla en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, y se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 13 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

#### *Modelo de proposición económica*

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre y derecho/en representación de....., en calidad de....., según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de rehabilitación del edificio "Canseco" como centro social para el Ayuntamiento de León, condiciones y requisitos que expresamente acepta, se compromete a:

Primero: Realizar las obras comprendidas en el proyecto denominado (denominación del proyecto, según aparece en el cuadro de características) con estricta sujeción a su proyecto y a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, quedando enterado de todas las condiciones que se exigen para su adjudicación y ejecución, que acepto en su totalidad y sin reservas, por el importe que se expresa en la siguiente:

Oferta económica: (Se indicará el importe en cifra y en letra).

Baja: (Se indicará el importe en cifra y en letra).

Porcentaje de baja: (Se obtendrá con dos decimales, según la siguiente fórmula: Porcentaje de baja= Bajax100/Presupuesto de licitación).

Plazo de ejecución: (Se indicará dicho plazo con precisión, de manera que no pueda surgir duda al respecto).

Segundo: Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido).

Lugar, fecha, firma y sello del licitador".

La apertura de las proposiciones presentadas se celebrará en la sede del Excmo. Ayuntamiento de León, a las 13.00 (trece) horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, a propuesta de la Mesa de Contratación, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 12 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Enrique Gil Alonso.  
9467 28.250 ptas.

#### PONFERRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de noviembre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra de: Construcción de tubería, impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de tubería, impulsión y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas.

b) Lugar de ejecución: Polígono Industrial de Santo Tomás de las Ollas.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.122.694 pesetas (884.225,20 euros).

5.-Garantías:

a) Provisional: 2.942.454 ptas. (17.684,50 euros), equivalente al 2% del Presupuesto del Contrato, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Definitiva: 5.884.908 ptas. (35.369,01 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: 24400 Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.-Clasificación: Tubería de impulsión.

Grupo: E (Hidráulicas).

Subgrupo: 1 (Abastecimientos y saneamientos).

Categoría: e (Anualidad media entre 60 y 140 millones de pesetas) y

Depósito de agua:

Grupo: B (Puentes, viaductos y grandes estructuras).

Subgrupo: 2 (de hormigón armado).

Categoría: f (anualidad media entre 60 y 140 millones de pesetas).

8.-Revisión de precios: Al presente contrato le será aplicable la cláusula de revisión de precios prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.-Variantes o alternativas a presentar por los licitadores en su proposición: Se admitirán mejoras en la obra proyectada por los licitadores, las cuales serán valoradas conforme al Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

10.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar al segundo día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1999.-El Concejal Delegado R. Interior (ilegible).

9586 19.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso en suelo rústico:

Componentes Eólicos Europeos, S.L., para edificación industrial para fabricación de postes eólicos, en "La Llanada", Montearenas.

Grapibi, S.L., para edificación industrial para granallado y pintado de torres eólicas, en "La Llanada", Montearenas.

Ibexa, S.A., para edificación industrial para extrusionado de perfiles de aluminio, en "La Llanada", Montearenas.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1999.-El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

9506 3.000 pesetas

#### VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra de "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en Castrillo de la Ribera", con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.850.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen, reclamaciones y sugerencias.

Villaturiel, 11 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9466 250 ptas.

#### QUINTANA DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 29 de octubre de 1999, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de las dependencias municipales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, du-

rante el cual se puede examinar y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 113 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia licitación que se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Anuncio de concurso:

A) Objeto: La contratación de los servicios de limpieza de las dependencias municipales: Casa Consistorial, Consultorios Médicos del Municipios y Escuelas de Riofrío y Ferreras, conforme se explicita en el pliego de condiciones.

B) Tipo de licitación: 850.000 ptas. a la baja, gastos e impuestos incluidos.

C) Plazo de contrato: Anual prorrogable técnicamente.

D) Oficina donde está de manifiesto el pliego y el expediente: Secretaría de esta Entidad.

E) Garantía provisional para concurrir al concurso: 17.000 ptas.

F) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% del importe de adjudicación.

G) Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en la calle..... número....., de la localidad de..... y DNI número....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acredito con.....) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en el mismo, comprometiéndome a desempeñar el servicio de limpieza de las dependencias municipales, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, con los criterios y mejoras que expongo a continuación:

-Precio anual.

-Compromiso detallado de mejoras a llevar a cabo a mi costa en beneficio de la mejor prestación del servicio.

(Fecha y firma del proponente).

H) Documentación exigida y forma de presentación: La proposición económica se presentará en sobre cerrado y en él figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales de Quintana del Castillo".

En sobre aparte deberán acompañarse los siguientes documentos:

-Fotocopia del DNI, NIF, o CIF en su caso.

-Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

-En el caso de Sociedades mercantiles, documento acreditativo de la inscripción en el Registro Mercantil.

-Documento justificativo de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración.

-Documento justificativo de estar al corriente con las obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

-Documento acreditativo de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

-Documento acreditativo de solvencia económica y profesional.

I) Plazo y horas para la presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 10 a 14 horas.

J) Día, hora y lugar en el que ha de celebrarse la apertura de pliegos: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

K) Adjudicación: La Mesa de Contratación tras el acto de apertura de pliegos efectuará adjudicación provisional, elevándola con el acta y las observaciones que estime pertinentes al órgano municipal que haya de efectuar la adjudicación definitiva.

Quintana del Castillo, 9 de noviembre de 1999.-El Alcalde Presidente, José Luis Blanco González.

9473 9.125 ptas.

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, se hace público que por este Ayuntamiento se tramita expediente para la modificación de las ordenanzas fiscales que se detallan a continuación, sometiendo a información pública el referido expediente por término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el plazo anterior sin que se formule alegación, se entenderán aprobadas definitivamente las modificaciones anteriores, sin necesidad de acuerdo plenario de aprobación definitiva de dichos tributos.

1.-Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

2.-Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

3.-Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

4.-Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

5.-Tasa por servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes.

6.-Tasa por vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

7.-Impuesto sobre bienes inmuebles.

8.-Tasa por servicio de cementerio municipal.

9.-Tasa por expedición de documentos administrativos.

10.-Tasa por ocupación privativa o especial de terrenos municipales de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

11.-Tasa por licencias urbanísticas.

12.-Impuesto sobre actividades económicas.

13.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Villafranca del Bierzo, 12 de noviembre de 1999.-El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

9326 1.219 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos en la Secretaría de esta Corporación, los estados anuales y cuentas generales correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996, para ser examinados por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villafranca del Bierzo, 5 de noviembre de 1999.-El Alcalde en funciones, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

9325 344 ptas.

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación mediante el sistema de CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOCALES MUNICIPALES.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente:

c) Número de expediente:

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de los trabajos de limpieza en los siguientes locales municipales:

Edificio de las Escuelas de Viñales (2 horas): Enero-Junio.

Locales del Juzgado de Paz (1 hora): Enero-Diciembre.

Edificio de las Piscinas Municipales (3 horas): Enero-Junio.

Pabellón Polideportivo (1 hora): Enero-Diciembre.

2 aulas Colegio Público "Menéndez Pidal" (2 horas): Enero-Junio.

Edificio del Parvulario "Pradoluengo" (7 horas): Enero-Junio.

Edificio destinado P.I.D. en El Palacio (1 hora): Enero-Diciembre.

Edificio de la Biblioteca Pública (2 horas): Enero-Diciembre.

Edificio de la Plaza de Abastos (3 horas): Enero-Diciembre.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Bembibre.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Los plazos de ejecución serán los señalados anteriormente, siendo el plazo de duración del contrato de un año contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, renovable por años naturales, salvo denuncia de una de las partes efectuada con 60 días de antelación, hasta un máximo de 4 años.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto estimativo es de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts) por cada año de duración del contrato.

5) Garantías: Provisional: 80.000 pts. (2% presupuesto licitación)

Definitiva: 4% presupuesto del contrato.

6) Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01

e) Fax: 987 51 19 17

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros: Los licitadores habrán de ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14.

b) Documentación a presentar: Estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le presente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

**PROPOSICIÓN PARA OPTAR AL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES MUNICIPALES EN BEMBIBRE (LEÓN)**

En el sobre subtítulo "DOCUMENTACIÓN", se contendrá:  
Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Documento justificativo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en el art. 9 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo.

Los documentos acreditativos de cada uno de los extremos y circunstancias previstos en la cláusula 3ª del pliego de condiciones.

Documentos que acrediten la titulación de las personas intervinientes en el trabajo, medios de que dispone y personal técnico.

En caso de tratarse de empresas extranjeras deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

Relación de los trabajos de naturaleza similar a los que constituyen el objeto de la presente contratación, realizados a nivel individual por cada persona del equipo interviniente.

Documentación acreditativa de cada uno de los extremos que se tendrán en cuenta para la aplicación del baremo de adjudicación del contrato.

Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 19, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo del mismo.

El sobre subtítulo "OFERTA ECONÓMICA" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN:

"D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provisto del D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de \_\_\_\_\_, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso, procedimiento abierto, para la

contratación de la REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOCALES MUNICIPALES DE BEMBIBRE (LEÓN),

Se comprometo a la realización de los trabajos de limpieza de

por la cantidad de \_\_\_\_\_ (aquí la proposición por el tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechada la que no lo exprese de esta forma) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma).

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes:

9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 12 horas.

10) Otras informaciones: Para la adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º) Oferta económica, de 0 a 10 puntos, entre aquellas ofertas que mejoren el presupuesto de licitación.

2º) Experiencia acreditada en la realización de trabajos similares, de 0 a 20 puntos.

3º) Relación de medios personales y materiales de que dispondrá para la ejecución del trabajo, de 0 a 10 puntos.

4º) Compromiso de contratación de personas desempleadas inscritas en la oficina del INEM de Bembibre, de 0 a 40 puntos.

5º) Memoria explicativa de la prestación del servicio y de las mejoras que se propongan en el mismo, de 0 a 40 puntos.

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite y los correspondientes a honorarios de redacción y dirección.

Bembibre, 9 de noviembre de 1999.-EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Fdo. José Antonio Rey García.

9328

24.250 ptas.

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado en el Pleno de 3 de Septiembre de 1.999, relativo a la IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA DE FABERO Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS EN ACERAS DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA DE FABERO", de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

Hecho imponible.- Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como con-

secuencia de la realización de la obra de "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA DE FABERO".

Sujetos pasivos.- Lo son las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.- El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

-Aportación del Ayuntamiento a las obras 8.460.000 pesetas.  
- Terrenos ocupados, 26/m<sup>2</sup> a 4.480 ptas 116.480 pesetas.

TOTAL..... 8.576.480 pesetas.

De donde deduciendo la subvención de la Junta de Castilla y León por importe de 5.400.000 pesetas, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 3.176.480 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

- Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 88,91%, y asciende a 2.824.208 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

- Cuotas.- La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

- Beneficios fiscales.- En el supuesto de que las Leyes o Tratados Internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no será distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

- Período impositivo, devengo e ingreso.- Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

- Ordenación de las contribuciones especiales.- Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 3.176.480 de pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 2.824.208 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 88,91% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 353 metros, resulta un precio de 8.000 pesetas por metro de fachada.

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales.- Se efectúa conforme a lo dispuesto en los arts. 28 y 37 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, período impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

- Aprobar la Relación de Contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

#### RELACIÓN DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA RÍO CÚA DE FABERO

N.ºFINCA	PROPIETARIO	M.FACHADA	M.OCUPADOS	CUOTA	L.TERRENOS	LÍQUIDO
1	Ayuntamiento de Fabero	182	---	1.456.000	---	1.456.000
2	Ayuntamiento de Fabero	134	---	1.072.000	---	1.072.000
3	Teresa Rodríguez Terrón	23,5	26	188.000	116.480	71.520
4	Domiciano Ares Ares	13,5	---	108.000	---	108.000

Fabero, a 8 de noviembre de 1.999.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

9364

5.750 ptas.

\*\*\*

No habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 3 de Septiembre de 1999, de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas que se citan a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se entiende elevado a definitivo publicándose a continuación el texto reformado de las Ordenanzas modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, señalándose que contra la aprobación definitiva de las ordenanzas de referencia podrá interponerse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, previa comunicación expresa al Pleno de la Corporación de la intención de interponer este recurso.

Podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fabero, a 8 de Noviembre de 1.999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

\*\*\*

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 5, REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

##### Cuota tributaria

##### Artículo 5º

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Viviendas y locales profesionales, al trimestre, 1.500 pesetas.
- Bares, cafeterías y similares y locales comerciales e industriales de menos de 75 m<sup>2</sup>, al trimestre, 2.550 pesetas.
- Hoteles, fondas, discotecas, restaurantes, residencias, pubs, bancos, cajas de ahorro, locales comerciales e industriales de más de 75 m<sup>2</sup> y demás no expresamente tarifados, al trimestre, 6.000 pesetas.
- Chabolos al trimestre, 700 pesetas.

3.- Las cuotas señaladas en la tarifa, tienen el carácter irreducible y corresponden a un trimestre.

##### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza ha sido aprobada con carácter inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1999, y expuesta al público mediante anuncios en el tablón de edictos de esta Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PRO-

VINCIA, número 225, de 30 de septiembre de 1999, sin que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones y entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 15 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

##### Artículo 3º

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:

2.- De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por razones sociales que así lo aconsejan, se establecen los siguientes precios públicos:

##### A) USOS DOMÉSTICOS.

- Mínimo de hasta 25 m<sup>3</sup> al trimestre 650 ptas.

##### B) USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y GANADEROS.

- Mínimo de hasta 15 m<sup>3</sup> al trimestre 650 ptas.

##### C) OTROS USOS, CHABOLOS, ENGANCHES OBRA, GA-RAJE, ETC.

- Mínimo de hasta 10 m<sup>3</sup> al trimestre 650 ptas.

##### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza ha sido aprobada con carácter inicial por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1999, y expuesta al público mediante anuncios en el tablón de edictos de esta Entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 225, de 30 de septiembre de 1999, sin que durante dicho plazo se presentaran reclamaciones y entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

9365 5.125 ptas.

\*\*\*

Por Dña. Raquel Arias López, con DNI 44431372-H, se ha solicitado Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de un establecimiento destinado a CAFÉ-BAR, sito en la C/ Real, nº 26-Bajo de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, a 8 de Noviembre de 1999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9366 2.250 ptas.

\*\*\*

Solicitada Licencia de Apertura por Dña. Milagros Díaz Suárez, para el ejercicio de una actividad dedicada a Comercio Menor de Materiales de Construcción y Saneamiento, en la C/ Real, Nº 11-Bajo de Fabero de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, a 8 de Noviembre de 1999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9367 2.125 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1999, se aprobó la Memoria Valorada de "Urbanización de la Travesía Corrubín de Fabero-2ª Fase", redactada por los Servicios Técnicos municipales, con un presupuesto total de 8.391.778 pesetas.

Se anuncia que dicha Memoria Valorada se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, a 8 de Noviembre de 1999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9368 1.188 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1999, se aprobó inicialmente la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de:

- "Urbanización de la Travesía Corrubín de Fabero".

Dicho acuerdo se expone al público por espacio de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fabero, a 8 de Noviembre de 1999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9369 875 ptas.

\*\*\*

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de Noviembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, trámite de urgencia para la "EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA", en régimen de concesión, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que conlleva el mismo. El expediente se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, trámite de urgencia, en base al Pliego de Condiciones aprobado que se extracta a continuación:

1ª. -OBJETO DEL CONTRATO. La concesión de la explotación del servicio de Cafetería del Hogar del Pensionista, ubicado en el edificio del CENTRO POLIFUNCIONAL sito en la Plaza Eloy Terrón, s/n de Fabero.

2ª. - PLAZO. El periodo de validez de la concesión se fija para el ejercicio de 2000, periodo que se prorrogará automáticamente por periodos de un año, hasta un máximo de 75 años, si no hay denuncia expresa de alguna de las partes con un mes de antelación a la finalización de cada ejercicio.

3ª. - CANON. No se establece expresamente canon o contraprestación a satisfacer al concesionario, siendo el mismo constituido por el lucro que el concesionario obtenga por la explotación del servicio de Cafetería.



No obstante, el adjudicatario podrá establecer en su proposición una contraprestación económica anual a satisfacer al Ayuntamiento que se valorará en el concurso.

4ª. - **CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN.** Podrán participar en el proceso contractual las personas físicas y las jurídicas (éstas por medio de sus representantes legales con copia de la escritura de poder a su favor otorgada suficientemente bastantada por el Secretario del Ayuntamiento) que se hallen en pleno goce de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en causa alguna de excepción o incompatibilidad de las señaladas por la legislación aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

5ª. - **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A UNIR A LAS MISMAS.** Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de TRECE días naturales, contándose, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones por medio de las cuales se concurra a la contratación convocada, se presentarán en dos sobres:

Sobre A) Subtitulado "DOCUMENTACIÓN" en el que se insertarán los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fotocopia del DNI de la persona que firme la proposición tanto si concurre a la contratación como persona individual, como en el caso de que lo haga en nombre y representación de una persona jurídica.

- Fotocopia del NIF.

Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

Documentación justificativa de las mejoras que se considere oportuno introducir en la explotación del servicio que se concede al objeto de que sean convenientemente valoradas.

Copia escritura de poder bastantada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre y representación de otra persona.

Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

Sobre B) Subtitulado "PROPOSICIÓN" con el modelo de proposición y la oferta.

6ª. - **CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN.** El acto licitatorio es público y se celebrará previa constitución de la Mesa de contratación a las DIECISIETE horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que dicho día coincida con un sábado, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar a la misma hora el primer día hábil posterior.

7ª. - **CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN.** Serán los siguientes:

- Mayor canon ofertado (de 0 a 1 puntos).

- Soluciones que aporta el licitador para introducir mejoras en la gestión del servicio objeto de concesión (de 0 a 5 puntos).

- Experiencia en la gestión de servicio público Bar-Hogar Pensionista (de 0 a 4 puntos).

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar desierto el concurso si las ofertas y documentación presentada por los licitadores no reúnen a su juicio los méritos suficientes para la adjudicación del servicio.

8ª. - **FIANZAS.** Para participar en la contratación será preciso prestar una fianza provisional por importe de 5.000 Ptas., debiendo el adjudicatario del contrato constituir una fianza definitiva por importe de 100.000 Pesetas. Tanto la fianza provisional como la definitiva se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Para responder del estado de los bienes que se entreguen al adjudicatario para que desarrolle el servicio constituirá una fianza por importe de 100.000 Ptas., que le será devuelta siempre y cuando el uso de los bienes que se hayan entregado haya sido el correcto y el conforme con su destino.

9. - **MODELO DE PROPOSICIÓN.** Las proposiciones para tomar parte en la contratación serán presentadas en el siguiente modelo que será facilitado a todos aquellos que estén interesados:

**PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.**

D. ...., con DNI nº ..... (del que se adjunta fotocopia), con domicilio en ....., en nombre propio, o en representación de ....., según acredito con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de Cafetería del Hogar del Pensionista que efectúa el Ayuntamiento de Fabero, se comprometo a llevar a cabo la explotación de dicho servicio, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual ..... pesetas, adjuntado la documentación exigida y haciendo constar expresamente:

1º. - Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2º. - Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3º. - Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

4º. - Que propongo la introducción de las siguientes mejoras en el servicio.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Fabero, a 10 de Noviembre de 1999.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

9370

16.500 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de agosto de 1999, aprobó el siguiente proyecto de obras: Proyecto de renovación de la red de saneamiento (1.ª fase), en Renedo de Valderaduey, redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.880.591 pesetas. El citado proyecto se somete a información pública por el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villazanzo, 8 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

9390

313 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Don Óscar Monsalve Pérez, actuando en nombre y representación de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para extracción de material en Fresnedo con destino a explanada mejorada (autovía Cubillos-Toreno), a ubicar en el paraje "Las Llanas" de la localidad de Fresnedo, término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la acti-

vidad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 8 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9377

2.375 ptas.

### CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, adoptó, con carácter provisional, el siguiente acuerdo:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras complementarias al proyecto de "Renovación del abastecimiento en Almázcara", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 4.107.568 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 4.107.568 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 554.522 pesetas, equivalentes al 13,5 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 367,150 metros lineales.

f) Valor unitario módulo de reparto: 1.510 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles. Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 8 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, adoptó, con carácter provisional, el siguiente acuerdo:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Renovación de redes de abastecimiento en San Miguel de las Dueñas", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe a que ascienden los honorarios de redacción del proyecto, se fija en 6.201.681 pesetas.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.301.681 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.381.009 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno, y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones, establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 989,95 metros lineales.

f) Valor unitario módulo de reparto: 1.395 pesetas.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles. Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir de aquél en que este anuncio aparezca inserto en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrá examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Congosto, 8 de noviembre de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

9306 16.625 ptas.

#### MANSILLA MAYOR

Por don Santos de la Fuente del Cano, se solicita licencia municipal para la instalación de una sala de ordeño en parcela 5018 del polígono 5 en la localidad de Villamoros de Mansilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre de 1993, se abre información por término de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por quienes pudieran resultar afectados por la actividad que se pretende instalar.

Mansilla Mayor, 10 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9430 1.500 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Santovenia de la Valduncina, 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

9480 813 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONTERRADA

La Presidencia de esta Mancomunidad por resolución del día 11 de noviembre de 1999, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto de "Renovación red general de abastecimiento y saneamiento-ampliación colector en Fuentesnuevas", suscrito por el Ingeniero de Caminos, C y P. don José María Sorribes Escrivá por importe de 11.551.754 pesetas, más IVA correspondiente.

2.º Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto de adjudicación por concurso de la obra de "Renovación red general de abastecimiento y saneamiento-ampliación colector en Fuentesnuevas", quedando expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por término de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Presidencia, en la señalada resolución, se convoca concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 11.551.754 pesetas más el IVA correspondiente.

Plazo de ejecución: Un mes.

Clasificación: No se precisa.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en el registro general de la Mancomunidad, de 9 a 14 horas, en el plazo de trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1999.—El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

9431 3.375 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN

##### *Bercianos del Real Camino*

Concurso para la adjudicación de un contrato de suministro de máquina retroexcavadora multiusos para el servicio de mantenimiento de infraestructura rural de la Mancomunidad "Zona de Sahagún".

1.—Entidad adjudicataria:

Mancomunidad Zona de Sahagún.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato:

Suministro de una máquina retroexcavadora multiusos para el servicio de mantenimiento de una infraestructura rural.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.—Tipo base de licitación:

Se señala como precio máximo de licitación a la baja la cantidad de 22.857.143 ptas., IVA incluido.

5.—Garantías:

Provisional: Será de 457.143 ptas. y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Definitiva: Será del 4% del precio de licitación del contrato, 914.286 ptas., pudiendo constituirse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

6.—Documentación e información:

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, Plaza Trinquete, 1, 24325 Bercianos del Real Camino (León).

Teléfono: 987/784179; fax: 987/784179.

7.—Requisitos contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8.—Presentación de proposiciones:

Fecha límite 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9.—Apertura de las proposiciones económicas (sobre B):

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino; plaza Trinquete, 1, 24325 Bercianos del Real Camino (León). El acto será público.

Día y hora: Diecisiete horas del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones; si fuese sábado, la apertura se celebrará el siguiente día hábil.

10.—Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 14.º del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre B deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11.—Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación, estos últimos no serán imputables al adjudicatario por importe superior a 10.000 pesetas.

12.—Pago:

El pago se realizará parte en efectivo y parte mediante la entrega de la máquina usada, según la oferta realizada por el adjudicatario en su proposición.

Bercianos del Real Camino, 11 de noviembre de 1999.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

9456 15.500 ptas.

## Juntas Vecinales

### GRADEFES

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Gradefes, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1999, el Presupuesto General de la entidad para el año 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 15 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 2 de noviembre de 1999.-El Presidente, Francisco Vega López.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de San Cipriano de Rueda en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1999, el Presupuesto General de la entidad para el año 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 15 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Cipriano de Rueda, 2 de noviembre de 1999.-El Presidente, Amador Carpintero Barrientos.

\*\*\*

### VILLAMONDRÍN DE RUEDA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, el Presupuesto General de la entidad para el año 2000, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de 15 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamondrín de Rueda, 4 de noviembre de 1999.-El Presidente, Basílides Gutiérrez Cuevas.

9205

813 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/99 se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca, promovidos a instancia de Melquiades del Valle García, representado por el Procurador señor Domínguez Salvador, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se acordó citar a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan tener interés en este expediente para que comparezcan en el mismo a alegar cuanto a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

La finca objeto de matriculación es la siguiente:

Terreno sito en Vegaquemada (León), de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados que linda, al Norte con Melquiades del Valle García y herederos de Manuel Martínez García; Sur, con calle; Este, con Melquiades del Valle García; y Oeste, con herederos de Manuel Martínez García.

Dado en León a 6 de octubre de 1999.-E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

8578

2.625 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0201255 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 174 /1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra doña Blanca Esther Alvarez Uruña.

Procurador/a señor/a

#### EDICTO

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Blanca Esther Alvarez Uruña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3330 2123 170174 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vivienda interior derecha, de la planta 2ª del edificio en la avenida Párroco Pablo Díez, 34, hoy 56-60. Tiene una superficie útil de 66,71

m<sup>2</sup>. Le corresponde una cuota de participación de sesenta diez milésimas por ciento del valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, al folio 177 del libro 62 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, tomo 1.061, finca 5.906.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en León a 8 de noviembre de 1999.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).  
9436 7.125 ptas.

### NÚMERO SEIS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0600803 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 256 /1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Frigoríficos Chiloverg León, S.L.

Procuradora doña Julia Alonso Fernández.

Contra Restauraciones Camino de Santiago, S.L.

Procurador/a señor/a.

#### EDICTO

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256 /1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Frigoríficos Chiloverg León, S.L., contra Restauraciones Camino de Santiago, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134000017025699, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de enero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Descripción de los bienes:

Se trata de material propio de hostelería, en mal estado de conservación, procediéndose a valorar cada uno de ellos en lo siguiente:

1.—Cabina extractora de aire con ventilador 3/4 c.w.

Se valora en quince mil pesetas.

2.—Fabricadora de cubitos Bar-UNE 45.

Se valora en treinta mil pesetas.

3.—Exprimidor de zumos Smmic Ezm.

Se valora en diez mil pesetas.

4.—Calienta tapas Chiloverg.

Se valora en dieciocho mil pesetas.

5.—Horno microondas Sansung, con grill.

Se valora en diez mil pesetas.

6.—Vitrina frigorífica Comersa VC-1.500.

Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

7.—Campana central de acero inox. con ventilador l.c.v.

Se valora en noventa mil pesetas.

8.—Freidora a gas Mercury 15-15 G/TS.

Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

9.—Cocina a gas MCFRIN. mod. 3402, 6 fuegos.

Se valora en ciento veinticinco mil pesetas.

10.—Lavaplatos linear CF.

Se valora en sesenta y cinco mil pesetas.

11.—Lavavasos Deray CF.

Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

12.—Vitrina sobre mostrador centro ST.

Se valora en tres mil pesetas.

13.—Fregadero industrial Franke 2 senos, más escurridor.

Se valora en treinta mil pesetas.

14.—Mesa de trabajo en acero inox. Franke Mep-286.

Se valora en treinta mil pesetas.

15.—2 puertas frigoríficas de 0,70 x 1,70 aprox.

Se valora en cincuenta mil pesetas.

16.—Equipo frigorífico para cámara de conservación.

Se valora en ciento veinte mil pesetas.

17.—Cafetera de dos brazos Hispanema.

Se valora en ciento veinticinco mil pesetas.

18.—Molinillo de café Mercury.

Se valora en doce mil pesetas.

19.—6 Mesas de madera de 1 x 1 aprox.

Se valora en quince mil pesetas.

20.—20 sillas a juego con las mesas antes citadas.

Se valora en treinta y cinco mil pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1999.—El/La Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

9102

12.875 ptas.

### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 1/95, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 231/99. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 6 de julio de 1999. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 1/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don Eloy Rodríguez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Fra García, contra Don Manuel Lago Arias y don Mario Blanco Díez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

“Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Fra García, en nombre y representación de don Eloy Rodríguez Rodríguez, contra don Manuel Lago Arias y don Mario Blanco Díez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.) más los intereses legales desde la interpelación judicial, hasta la fecha de esta resolución. Siendo aplicable posteriormente lo previsto en el artículo 921.4 de la L.E.C., condenándoles igualmente a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, ante la Audiencia Provincial de León".

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero don Manuel Lago Arias y don Mario Blanco Díez, extiendo la presente en Ponferrada a 28 de septiembre de 1999.—Firma (ilegible).

8452

3.125 ptas.

#### NÚMERO DOS DE ASTORGA

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal 206/98, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"Astorga, 19 de abril de 1999.—Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente sentencia. Vistos los autos de juicio verbal número 206/98, seguidos a instancia de Francisco Zamorano Arias, representado por la Procuradora señora García Álvarez y asistido por el Letrado señor Martínez García, contra empresa López, S.A., y la compañía de seguros La Estrella, representados por la Procuradora señora Rodríguez Pérez y asistidos por el Letrado señor Tartiere Goyoneche; y José Manuel González Rivero, en rebeldía.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por Francisco Zamorano Arias contra José Manuel González Rivero, empresa López, S.A., y la compañía de seguros La Estrella, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar al actor la cantidad de ciento treinta y siete mil novecientas once (137.911 pesetas), más el interés legal, incrementado en la forma prevista en el artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro, para la compañía aseguradora, desde la fecha del siniestro. Con imposición de las costas a la parte demandada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León. Inclúyase la presente en el libro de sentencia, poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha. Doy fe. Firmados y rubricados (ilegibles)".

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel González Rivero, se expide el presente edicto en Astorga a 30 de julio de 1999.—E/ Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario (ilegible).

7656

4.625 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100203/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 262/1996.

Sobre menor cuantía.

De D/ña. Ford Credit Europe, PLC.

Procurador/a Sr/a. María Paz Sevilla Miguélez.

Contra D/ña. Ultracongelados Lozano, S.L.

Procurador/a Sr/a. Eugenio Santos Isla.

#### EDICTO

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 262/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Ford Credit Europe PLC, contra José Carlos y José Manuel Lozano Jáñez

Ultracongelados Lozano, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2114/0000/15/262/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero del año 2000, a las 13 horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero del año 2000 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo camión frigorífico Ford Transit, con matrícula LE-9555-W. Valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 9 de noviembre de 1999.—El Juez, Juan Manuel Jiménez Espinosa.—El Secretario (ilegible).

8122

6.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 584/99, seguidos a instancia de Luis Alfonso Mosquera Ramos, contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A., y otros, en reclamación por Rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de diciembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 4 de noviembre 1999.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

9298

2.500 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 551/99, seguidos a instancia de María Viondi González Díez, contra Serv. Especializados de

Limpieza, S.L., y otros, en reclamación por derechos, subrogación empresarial, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lorena María Martínez González y comunidad de propietarios, Parcela 49 de Eras de Renuera, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de noviembre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

9213 2.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 712/99, seguidos a instancia de Santiago González Machín, contra C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000 Construcciones S.L., sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 25 de noviembre, a las 10.33 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a C.R.A. Cosproal, S.L., y Lugocal 2000 Construcciones, S.L., y se cita a los representantes legales de las mismas para la prueba de confesión judicial, que tendrá lugar durante los actos del juicio, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

9096 2.250 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 700/99 seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> del Pilar Martínez González, contra Semirremolques Galicia, S.L., sobre cantidad, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 9 de diciembre a las 10.04 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Semirremolques Galicia, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de noviembre de 1999.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

9399 1.875 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 650/99, seguidos a instancia de Juan José Santos Arévalo, contra Filotrón, S.L., y más, en reclamación de cantidad, existe una cédula de citación del tenor literal siguiente:

"En el juicio número 650/99, seguidos a instancia de Juan José Santos Arévalo, contra Filotrón, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León, se ha dispuesto se le cite a Vd. para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de noviembre a las 9,49 horas, para prestar confesión judicial propuesto por el demandante.

Y para citar y entregar a don Javier Baena Navalón, expido la presente en León a 28 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación en forma a Javier Baena Navalón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1999.—Firmado: Pedro María González Romo.

9448 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 707/99, seguidos a instancia de Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra José Guerra González "Mina Anunciada" y más sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día quince de diciembre, a las 9.32 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2.º; con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a José Guerra González, Mina Anunciada y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 28 de octubre de 1999.—Fdo.: Luis Pérez Corral, sustituto.

9255 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 622/99, seguidos a instancia de Bonifacio Cadenas Villamandos, contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de noviembre a las 10,03 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1999.—Firmado P. M. González Romo.

9400 2.625 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Actal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 426/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

N.º autos demanda 426/99.

En la ciudad de Ponferrada a 21 de octubre de 1999.

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos del Juzgado y localidad o provincia de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante don Francisco Balado Castaño, que comparece representado por don José Eulogio Rellán, de otra como demandados INSS, TGSS, y Auxiliar de Sondeos, S.A. Montañesa, que comparece don Jesús Fernández Olmo, en representación de INSS y la TGSS, no habiendo comparecido la empresa demandada Auxiliar de Sondeos, S.A., a pesar de hallarse citada en legal forma.

Sentencia número 511/99.—Antecedentes de hecho...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir pensión de jubilación en cuantía del

100% de la base reguladora de 97.690 ptas./mes, condenando a la empresa Auxiliar de Sondeos, S.A., como responsable directa del periodo no cotizado por la empresa (del 1/5/82 al 30/3/88), sin perjuicio del anticipo por parte del INSS y la Tesorería y condenar al INSS y Tesorería como responsable directa del resto de los periodos cotizados proporcionalmente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad, o casusa habientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV, a nombre de este Juzgado con el número 2141-65481/99, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad a consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en la mencionada entidad bancaria a nombre de este Juzgado, con el número antes referido, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario pro dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso. En todo caso, el recurrente, deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Auxiliar de Sondeos, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente, en Ponferrada a 15 de octubre de 1999.-El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

9008

8.250 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### PRESA BERNESGA

Por la presente se convoca Junta General para el día 14 de noviembre de 1999, en la Casa de Cultura de Trobajo del Cerecedo a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Renovación de cargos que procedan.
- 3.º Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos así como la tarifa de riego a cobrar para el año 2000.
- 4.º Informe del Sindicato.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Al mismo tiempo se exponen las listas cobradoras de 1999 durante 15 días para posibles reclamaciones, transcurridos los cuales, se volverán definitivas.

El periodo voluntario de cobranza en las oficinas de Ordoño II, número 17.3º, puerta 14, en León, será hasta el último día del año 1999.

León, 20 de octubre de 1999.-El Presidente (ilegible).

8904

2.125 ptas.

#### SAN FÉLIX DE LA VEGA, VILLARNERA Y SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios regantes de la misma a la junta general ordinaria, que se celebrará en las Escuelas del Pueblo de San Félix de la Vega, el día 28 de noviembre actual, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, a las doce horas en segunda, y con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.º-Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad, Vocales de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos con sus respectivos suplentes, así como la del vocal que tenga que representarla en el Sindicato Central del Embalse de Villameca (artículo 50 de las ordenanzas).

2.º-Nombramiento del Tesorero-Contador (artículo 18 del Reglamento).

3.º-Otros asuntos.

4.º-Ruegos y preguntas.

San Félix de la Vega, 2 de noviembre de 1999.-El Presidente, Gregorio Fuertes Martínez.

9155

2.250 ptas.

#### PRESA AVIONES

Una vez confeccionado el Padrón General de Propietarios de la Comunidad, correspondiente al año 2000 se expone al público para que en un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todos los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El listado provisional podrá ser examinado en los tablones de anuncios de cada población de esta Comunidad de Regantes. Para solicitar las oportunas variaciones pueden dirigirse al domicilio del Secretario don Joaquín Arias Pérez, en Armellada. Una vez atendidas todas las reclamaciones, el padrón se eleva a definitivo y servirá de base para la cobranza del citado ejercicio.

Armellada de Órbigo, 27 de octubre de 1999.-El Presidente, Juan Antonio Álvarez Martínez.

\* \* \*

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el Salón del Pueblo de Armellada el domingo día 21 de noviembre las 11 de la mañana en primera convocatoria y de no haber número suficiente de personas, el día 28 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º-Proyecto de presupuesto ordinario para el año 2000 que presenta el Sindicato y aprobación de la cuota de riego del año 1999.
- 4.º-Cuota a aplicar en el cobro de la 1.ª anualidad de la concentración parcelaria.
- 5.º-Infomes del Presidente.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Armellada, 26 de octubre de 1999.-El Presidente, Juan Antonio Álvarez Martínez.

8952

5.125 ptas.

#### IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-1999